MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 02 de diciembre del 2.011

RESOLUCIÓN UOC Nº 37/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE **"EQUIPOS DE OFICINA".-**

VISTO:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID nº209902 a Contratación Directa, nº 6/2.011 para la Adquisición de" **EQUIPOS DE OFICINA"** y ----------

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **26/2.011**, recomienda la adjudicación a la empresa **Vinader Computación** del señor Amadeo Vinader, para la Adquisición de "**Equipos de Oficina"** por la suma de Gs **8.950.000** (Ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por la empresa mencionada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.---------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-----

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa **Vinader Computación del señor Amadeo Vinader** para la adquisición de **"Equipos de Oficina".** para la Municipalidad de Fram por la suma de **Gs. 8.950.000** (Ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes), conforme al dictamen del Comité de Evaluación Nº 26/2011.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PY

Ing., Irineu Engelmann
Intendente Municipal